



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: RESOLUCION RENUNCIA DEFINITIVA ROGERO LUCERO

VISTO: El EE 2022-00356664, por el cual la Srta. Elizabeth Andrea ROGERO LUCERO, Leg. 49100, eleva su renuncia definitiva a partir del día 01 de Abril de 2022, al Contrato No Docente Retribución Única que desempeña en esta Facultad de Derecho, por motivos personales;

Y CONSIDERANDO:

- Los fundamentos explicitados por el solicitante y constancias obrantes en los presentes actuados;
- Que la Srta. Elizabeth Andrea ROGERO LUCERO, reviste presupuestariamente en un Contrato No Docente Retribución Única (C.612) del Decreto 366/06.
- Lo prescripto por los Arts. 11 inc g y 22 inc. b del Decreto 366/06.
- Lo dispuesto por el Art. 36 del Estatuto de la UNC.

Por ELLO

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESUELVE

Art. 1º.- Aceptar, a partir del día 01 de Abril de 2022, la renuncia presentada por la Srta. Elizabeth Andrea ROGERO LUCERO, legajo 49100, al Contrato No Docente Retribución Única (C.612) de esta Facultad de Derecho. -

Art. 2º.- Expresar a la Srta. Elizabeth Andrea ROGERO LUCERO el agradecimiento de la Facultad por los valiosos e importantes servicios prestados a la Institución. -

Art. 3º.- La Srta. ROGERO LUCERO deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56º de la Ord. HCS N° 12/85 (t.o.1990).-

Art. 4º -Regístrese, comuníquese, gírese copia a Dirección General de Administración y Dirección General de Recursos Humanos de la Facultad; oportunamente archívese. -

